MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DEL "MANUAL PARA LA ATENCIÓN AL VISITANTE" PARA 32 ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA, POR UN VALOR ESTIMADO DE 28.921,49€ (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

Esta asistencia se enmarca en el desarrollo de las actuaciones específicas del expediente de "**Apoyo técnico al desarrollo de publicaciones de uso público en la red Natura 2000",** que propone la vía de acción por medio del encargo que realiza la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a la Agencia de Medio Ambiente y Agua para su realización.

Se constituye en la finalidad de la Agencia la realización de actividades de contenido prestacional, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público susceptibles o no de contraprestación que se deriven, directa o indirectamente, de la ejecución de la política ambiental y de agua de la Administración de la Junta de Andalucía. Por ello, la Agencia tendrá, entre otras, plena capacidad para la realización de las actuaciones encargadas, así como de apoyo técnico en las actividades que componen el proyecto.

Este encargo y por tanto esta contratación se enmarca la **Estrategia de Acción de la Gestión del uso público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía,** que se recoge en su Capítulo V, apartado 5, la estrategia a seguir en el campo de la Comunicación y Promoción, en este capítulo plantea una meta de gestión que es la que se pretende alcanzar con esta propuesta:

> *M.5. Dotación en cada Parque Natural del programa básico de publicaciones y funcionamiento de un sistema de recopilación de información proveniente del visitante, como fuente para los programas de investigación social sobre uso público.*

Bajo esta meta se plantean una serie de directrices sobre comunicación y promoción, figurando un programa básico de publicaciones que garantizará una información completa sobre el uso público, facilitando la transferencia de conocimiento sobre la red de espacios protegidos en su totalidad y de manera homogénea.

Entre estas publicaciones se encuentra el Manual para la atención al visitante" objeto de esta contratación.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

☐ Actuaciones propias de la Agencia

☒ Caso de financiación específica:

- Código de expediente/s y Duración del encargo: 2016/00182/M. Duración: 24 meses

Código Seguro de verificación:woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	30/06/2020
	RAFAEL LARA ALONSO			
	LUZ MARIA VEGA ZABALA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==	PÁGINA	1/13

woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==

- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc), indicar referencia a la resolución que lo soporta:

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Redacción y desarrollo completo del Manual para la atención al visitante para 32 espacios naturales:

- Desarrollo de contenidos y elaboración de la información básica para cada espacio natural objeto de este contrato.

- Desarrollo de un protocolo de actualización de contenidos del "Manual para la atención al visitante" .

Para cubrir la necesidad expuesta con anterioridad, se requiere contar con una empresa habilitada para prestar un servicio de consultoría, que de apoyo al equipo técnico de la Agencia de Medio Ambiente y Agua en el periodo dispuesto para la ejecución de este contrato. Este servicio no es posible acometerlo actualmente con medios propios por el extenso alcance del ámbito de trabajo y la necesidad de disponibilidad permanente de personal de la Agencia durante el periodo de vigencia del encargo, en aras de realizar los trabajos de coordinación y supervisión de proyecto.

Este contrato no se divide en lotes, debido a la dificultad técnica de homogeneizar contenidos, estilos de redacción, material de diseño, tratamientos de datos, etc, de los 32 Manuales objeto del presente contrato.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 34.995,00 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Código Seguro de verificación:woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	30/06/2020
	RAFAEL LARA ALONSO			
	LUZ MARIA VEGA ZABALA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==	PÁGINA	2/13

woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==

Costes directos:	23.319,08€
Costes indirectos:	582,98€
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	5.019,43 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	28.921,49€
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	6.073,51€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	34.995,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

Se establece un plazo de ejecución total de 18 meses y no podrá extenderse más allá del 27/12/2021.

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicio que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

Código Seguro de verificación:woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	30/06/2020
	RAFAEL LARA ALONSO			
	LUZ MARIA VEGA ZABALA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==	PÁGINA	3/13

woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se hace constar la no conveniencia de dividir en lotes está contratación debido a la dificultad técnica de homogeneizar contenidos, estilos de redacción, material de diseño, tratamientos de datos, etc, de los 32 Manuales objeto del presente contrato.

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación de la **ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DEL "MANUAL PARA LA ATENCIÓN AL VISITANTE" PARA 32 ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA.** por un importe de 28.921,49 € (IVA NO INCLUIDO) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Fdo.: Luz María Vega Zabala	Fdo.: Rafael Lara Alonso	Fdo.: María Dolores Gómez Ruiz
Técnico Uso Público y Participación Social	Jefatura Área Uso Público y Participación Social	Directora Medio Ambiente y Sostenibilidad

Código Seguro de verificación:woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	30/06/2020
	RAFAEL LARA ALONSO			
	LUZ MARIA VEGA ZABALA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==	PÁGINA	4/13

woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación debiéndose cumplir de forma acumulativa:

☒ Relación de los principales servicios realizados durante los últimos años (establecidos legalmente) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al **70,00%** del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada.

☒ Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones:

1 Técnico director de los trabajos que acumule en los últimos CINCO (5) AÑOS de forma continua o discontinua, una experiencia en alguna y/o algunas de las siguientes disciplinas:

- Trabajos de consultoría relacionados con el uso público en espacios naturales.

- Interpretación del patrimonio.

- Turismo de naturaleza.

Código Seguro de verificación:woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	30/06/2020
	RAFAEL LARA ALONSO			
	LUZ MARIA VEGA ZABALA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==	PÁGINA	5/13

woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==

- Turismo sostenible.

- Turismo responsable.

- Sector turístico en espacios naturales o de ámbitos patrimoniales similares.

☒ Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

Medios adscritos al contrato

☐ No procede

☒ Las personas licitadoras deberán disponer de los siguientes medios adscritos al contrato debiendo aportar la documentación oportuna previamente a la firma de la adjudicación del mismo:

Personal técnico		
Puesto y nº de personas	**Titulación**	**Experiencia**
Dirección de los trabajos (1 persona)	Licenciatura/Grado o superior	La persona responsable de los trabajos deberá haber acumulado en los últimos CINCO (5) AÑOS de forma continua o discontinua, en trabajos por cuenta propia y/o ajena de características similares al objeto del contrato, entendiendo como tales: trabajos de consultoría relacionados con el uso público en espacios naturales, interpretación del patrimonio, turismo de naturaleza, turismo sostenible, turismo responsable, sector turístico en espacios naturales o de ámbitos patrimoniales similares.

Código Seguro de verificación:woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	30/06/2020
	RAFAEL LARA ALONSO			
	LUZ MARIA VEGA ZABALA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==	PÁGINA	6/13

woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

☒ No procede

☐ Las personas licitadoras dispondrán de la siguiente acreditación, certificación o habilitación empresarial necesaria para poder desarrollar la actividad que le corresponde al objeto del contrato:

Código Seguro de verificación:woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	30/06/2020
	RAFAEL LARA ALONSO			
	LUZ MARIA VEGA ZABALA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==	PÁGINA	7/13

woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(Señalar una de las dos opciones)

☐ Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

☒ Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en:

De acuerdo con los objetivos generales expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) la valoración se centrará en los siguientes criterios:

A) Criterios sujetos a juicio de valor (HASTA UN MÁXIMO DE 45 PUNTOS)

CRITERIO PUNTUACIÓN MÍNIMA: 22 PUNTOS

Criterio A.1) Mejora de contenidos temáticos para el "Manual para la atención al visitante" (HASTA 15 PUNTOS).

Se valorará la idoneidad de la mejora de contenidos temáticos propuestos en función del grado de coherencia y ajuste de ellos a objetivos e índice de contenidos mínimos tal y como se define el PPT, teniendo en cuenta que el "Manual para la atención al visitante" debe ser un instrumento de trabajo fundamental para el conjunto de los servicios de información y uso público que se prestan en los espacios naturales, igualmente ha de constituir una herramienta para la formación de los trabajadores del servicio de información y atención al visitante de los Equipamientos de Recepción en los Espacios Naturales de Andalucía, por lo que se valorará como consecuencia de ello que la propuesta aborde el tratamiento de estos contenidos de una manera sintética, intuitiva,didáctica y amena.

Otro aspecto a valorar en este punto es la propuesta de mejora del actual "Protocolo de Actuación del Servicio de información de los Equipamientos de Recepción en los Espacios Naturales de Andalucía" como resultado de su revisión y diagnóstico. Se tendrá en cuenta los criterios de actualización planteados, justificación de contenidos susceptibles de actualizar, así como fuentes de información.

Documentación a presentar:

- Indice de contenidos temáticos del Manual
- Descripción básica del alcance de contenidos del Manual

Código Seguro de verificación:woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	30/06/2020
	RAFAEL LARA ALONSO			
	LUZ MARIA VEGA ZABALA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==	PÁGINA	8/13

woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==

- Diagnóstico del Protocolo de Actuación del Servicio de información de los Equipamientos de Recepción en los Espacios Naturales de Andalucía y propuesta para su actualización y mejora.

Criterio A.2) Organización para el desarrollo de los trabajos (5 HASTA PUNTOS).

Se valorará el plan de trabajo propuesto para la ejecución del contrato en función del grado de coherencia de éste con el volumen de generación de contenidos de cada fase y el ajuste de plazos al programa de entregables estipulado en el PPT

Documentación a presentar:

- Plan de trabajo (programación de tareas, calendario de ejecución y entrega de Manuales para la atención al visitante, etc).

Criterio A.3) Mejoras técnicas respecto al formato digital y a la actualización de contenidos (HASTA 25 PUNTOS).

Se valorará la mejora y adecuación del formato digital propuesto a la necesidades expuestas en el PPT. Será objeto de valoración la versatilidad y compatibilidad de lenguajes y programas, el uso en cualquier plataforma o dispositivo, incluido dispositivos de lectura tipo libro electrónico. Se valorará la calidad de lectura de sus contenidos, y especialmente en lo que se refiere a la facilidad para la realización de consultas y manejo intuitivo para el usuario.

Igualmente se tendrá en cuenta la propuesta de un procedimiento de actualización periódica para el "Manual de atención al visitante". Para ello se valorará el grado de ajuste a las necesidades de renovación de aquella información y contenidos más susceptibles de quedar obsoletos, los criterios de actualización, periodicidad de revisiones del Manual parcial o completo, fuentes de documentación de referencia para actualizaciones, etc.

Por último se valorará la agilidad del formato propuesto para la actualización, tanto a nivel de programas de la plataforma, como sus contenidos. En este sentido, se valorará la facilidad de introducción de nuevos datos, sencillez de plantillas, manuales de ayuda y tutorización de los gestores del Manual, entre otros.

Documentación a presentar:

- Propuesta de formato del "Manual para la atención al visitante" (características y elementos que conforman la plataforma: alcance de programas y sistemas, compatibilidad de dispositivos de

Código Seguro de verificación:woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	30/06/2020
	RAFAEL LARA ALONSO			
	LUZ MARIA VEGA ZABALA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==	PÁGINA	9/13

woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==

consulta, tipo de contenidos multiformato, protección y seguridad de datos, actualizaciones, instalación y soporte, mejoras, etc).

- Propuesta de actualización de contenidos del "Manual para la atención al visitante" (procesos de trabajo para la actualización del Manual, contenidos básicos y prioritarios actualizables, ficha-tipo de actualizaciones, tipo de revisiones, calendario revisiones, referencias para la actualización, etc).

B) Criterios valorados a través de fórmulas aritméticas (HASTA 55 PUNTOS)

Criterio B.1) Mejora en el plazo de entrega del Plan de trabajo y Propuesta maestra de contenidos y diseño de manual según PPT (hasta 6 PUNTOS).

Se valora la mejora en el plazo estimado según PPT (30 días tras la primera reunión con la Dirección de los trabajos para la revisión de la oferta adjudicataria) a la presentación de un Plan trabajo para la ejecución completa del contrato y de una propuesta de contenidos y diseño de manual según PPT, que servirá de documento base para la redacción de los 32 manuales,

Se valorará cada oferta en función de la aplicación de siguiente fórmula:

6–6(OFERTA (DÍAS) – MEJOR OFERTA (DÍAS))/(Plazo MAX. previsto PPT (30 DÍAS)- MEJOR OFERTA), siendo 6 el total de puntos a repartir.

Criterio B.2) OFERTA ECONÓMICA (HASTA 49 PUNTOS)

CONCEPTO	UNIDADES (UD.)	PRECIO UNITARIO €/UD.	PRECIO TOTAL
Plan de trabajo, propuesta maestra de contenidos y diseño	1		
Redacción de Manual de Atención al visitante	32		
TOTAL			

Código Seguro de verificación:woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	30/06/2020
	RAFAEL LARA ALONSO			
	LUZ MARIA VEGA ZABALA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==	PÁGINA	10/13

woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

Para poder considerar la mejor oferta respecto de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere utilizar una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio evaluando los mismos con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en el la letra g) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de un contrato de servicios en el que las prestaciones están definidas técnicamente pero es posible introducir modificaciones de alguna clase en el contrato no siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación. Asimismo, la elección de los mismos se fundamenta en lo prescrito en el apartado 2 del citado artículo.

Además, se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- Según artículo 145.4 de la LCSP, en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el **51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas**, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2.a) del artículo 146.

- Según artículo 146.2 a) de la LCSP, **no se considera necesaria la formación de un comité de expertos**, para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor ya que **la valoración de los mismos no tiene atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática.**

Código Seguro de verificación:woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	30/06/2020
	RAFAEL LARA ALONSO			
	LUZ MARIA VEGA ZABALA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==	PÁGINA	11/13

woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☒ Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: Si

En caso afirmativo, definir tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación, debiendo ser ejecutadas por la contratista principal:

- Motivos: Evitar desviaciones de criterios, contenidos, desarrollo y calendario de los trabajos que pudieran desvirtuar el objeto del contrato.
- Identificación: Dirección de los trabajos como: programación de tareas y procesos para la

Código Seguro de verificación:woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	30/06/2020
	RAFAEL LARA ALONSO			
	LUZ MARIA VEGA ZABALA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==	PÁGINA	12/13

woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==

ejecución del contrato como: coordinación de la redacción de Manuales, procedimientos de actualización, organización de entregas y facturación, así como la relación con el responsable del contrato.

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☒ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

☒ No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☒ No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

Código Seguro de verificación:woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	30/06/2020
	RAFAEL LARA ALONSO			
	LUZ MARIA VEGA ZABALA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==	PÁGINA	13/13

woFkyf5sEDlidj6f9OWjhg==